129-P/949

Ciudadela, 10 de Febrero de 1949

Señor Presidente

de la Honorable Asamblea Constituyente.

Excelentísimo Señor:

Los abajo firmantes, obreros de la ~~Fábrica de Pinturas Sherwin~~ Williams Argentina S. A., calle Liniers 1099, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, se dirigen a los Señores Convencionales de la Honorable Asamblea Constituyente pidiendo que en la nueva Constitución Argentina sea incluído el Derecho de Huelga, arma fundamental de la clase obrera para poder luchar contra la avaricia patronal.

Patasis

Eduardo Alegrino

Renet H. Bouchet

Mario Scarone

Lorenzo Scarone

Carlos Casuse

E. Back

Ernesto Rodriguez

Juan Rosa

Bernardo Catelo

Febrero de 1949.

Al
Sr. Presidente de la
H. Convención Constituyente
Cnel. D. A. Mercante

Los que subscriben, ferroviarios de la sección urbana del F.C.N. G.Bartolomé Mitre solicitan a esa H, Convención la inclusión en la reforma de la Constitución de lo siguiente:

Que al aprobarse los Derechos del Trabajador se incluya el derecho de huelga, la estabilidad en el trabajo, y el salario mínimo vital y sobresueldo móvil para enfrentar la carestía de la vida.

La división del latifundio por medio de la Reforma Agraria que entregue la tierra a quien la trabaja para engrandecimiento del país.-

José Ramudo
Eduardo Villalobo
Eduardo Oscar Luis
José R. López
J. De Luca
Antonio Gaetan
V. Ruiz
Rodolfo Lucero
Antonio Giannini
Luis Brara
Bustino
Francisco
Antonio

San Martin, Febrero de 1949

Al Señor Presidente de la Comision Reformadora

De la Constitución.-

D. Domingo A. Mercante.-

Palacio Legislativo

Capital Federal.-

De nuestra Mayor consideración:

Los abajo firmantes, obreros de la fábrica "Patagonia" de Villa Linch, se dirigen a su Excelencia para manifestarle su deseo de que sean agregados a los Derechos del Trabajador que serán incluidos en la nueva Constitución dos puntos que consideramos de capital importancia para asegurar las conquistas sociales, a saber; Derecho de Huelga y Igual Salario a igual trabajo para la mujer.-

Le saludamos con nuestra mayor consideración.-

Febrero 1 de 1949.

Al.
Sr. Presidente de la
H.Convención Constituyente
Cnel. D.A. Mercante

Los que subscriben, ferroviarios de la sección urbana del F.C.N.G.Bartolomé Mitre solicitan a esa H.Convención la inclusión en la reforma de la Constitución de lo siguiente:

Que al aprobarse los Derechos del Trabajador se incluya el Derecho de huelga ,la estabilidad en el trabajo,y el salario mínimo vital y sobresueldo móvil para enfrentar la carestía de la vida.

La división del latifundio por medio de la Reforma Agraria que entregue la tierra a quien la trabaja para engrandecimiento del país.-

Mario Gil
Celestino C. Sonte
Leombardi
Mendaz
Elizagaraz
Ruizik Nicolas
Juan Moreno
Antonio Alvarez
D. de Matos
Pedro Alvarez
Rodolfo Fragueiro
Domingo Enrique De Michele
Pedro Slowczy
Pino Oscar
Salgado
Silvio Sandor

Santos Lugares. Enero 27 de 1949.

Los ferroviarios que firman, pertenecientes a la sección Alianza del Ferrocarril Nacional Gral. San Martin, con verdadero fervor patriotico, interesados por el destino democratico y progresista de la Nación y por el mantenimiento de las conquistas de la clase obrera, nos dirijimos a los convencionales que reformaran la Constitución Nacional, para solicitarles en nombre del sentimiento de los trabajadores argentinos, que:

1o.-No se cercenen y se mantengan todas las actuales libertades politicas y sociales.

2o.-Que se haga integramente la Reforma Agraria, entregando la tierra a los chacareros, para facilitar el progreso economico del País y terminar con la oligarquia que nos oprime.

3o.-Que se nacionalizen todas las empresas extranjeras y que se permita el control obrero en toda la produción.

4o.-Que quede claramente establecido en la Constitución el Derecho de Huelga, unica arma de los trabajadores para asegurar el mantenimiento de sus conquistas y defenderse de la voracidad patronal.

5o.-Que sea eliminado el proposito de establecer el Estado de Alarma, con lo cual se maniatará a la clase obrera para defender sus nsecesarias mejoras.

6o.-Que ~~ns~~ no se obligue a los extranjeros a ser ciudadanos argentinos contra su voluntad, que sea una cuestión optativa y a conciencia. Que quede suprimida para siempre la deportación de extranjeros, para que puedan trabajar en un clima de libertad y tranquilidad.

7o.-Que en la Constitución se incluyan los derechos de la mujer-aigual trabajo, igual salario- como asi mismo en lo politico, social y economico- Y en la misma forma sean contemplados los de la juventud, especialmente de la juventud obrera.-

En espera de que los convencionales no desoirán la voz obrera y tendran en cuenta su enorme responsabilidad historica ante el destino futuro de la Patria, reciban nuestros votos y augurios de acierto en sus resoluciones.- Saludamosle respectuosamente.-

COMISION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA
CiaDE ELETRICIDAD DEL SUD ARGENTINO/ PRO-REFORMA DE LA CONSTITUCCION
MAR DEL PLATA

Señor Presidente de la Convencion Constituyente .....

Los abajos firmantes solicitan a Ud. se sirva poner en conocimiento a la Honorable Asamblea Constituyente que reformara nuestra Carta MAGNA sus deseos para que esta sea reformada en un sentido democratico y progresista y para que sea en realidad un instrumento del pueblo y la clase obrera para su lucha por la Justicia Social y la Soberania Nacional creemos que deben ser incluidos los siguientes puntos:

I) Amplia Reforma Agraria.
2) Nacionalizacion de las Empresas Extranjeras.
3) Inclusion de los DERECHOS del TRABAJADOR y el derecho a la HUELGA.
4) SALARIO Vital Minimo yMovil.
5) CONTROL Obrero en la produccion y la industria.
6) A Igual Trabajo Igual Salario para la mujer y el joven.
7) GARANTIZAR el Derecho al trabajo creando nuevas industrias
8) Crear el Derecho a la Vivienda Popular.
9) SOLICITA tambien la derogacion de la ley 4I44.

Inés Del Rio
Alberto Clark

COMISION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA Cia DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO PRO-REFORMA DE LA CONSTITUCCION.
MAR DEL PLATA.

Señor Presidente de la Convencion Constituyente.....

Los abajos firmantes solicitan a Ud. se sirvan poner en conocimiento a la Honorable Asamblea Constituyente que reformara nuestra Carta Magna sus deseos para que esta sea reformada en un sentido democratico y progresista y para que sea en realidad un instrumento del pueblo y la clase obrera para su lucha por la Justicia Social y la Soberania Nacional creemos que deben ser incluidos los siguientes puntos:

I) Amplia Reforma Agraria.
2) Nacionalizacion de las Empresas Extranjeras.
3) Inclusion de los DERECHOS del TRABAJADOR y el derecho a la HUELGA.
4) SALARIO Vital Minimo y Movil.
5) CONTROL Obrero en la produccion y la industria .
6) A Igual Trabajo Igual Salario para la mujer y el joven
7) GARANTIZAR el Derecho al trabajo creando nuevas industrias.
8) CREAR el Derecho a Vivienda Popular.
9 ) Solicita tambien la derogacion de la ley 4I44.

66

Juan Eduardo Blanco Garcia
Héctor Duyos
Bernardo Vazquez
Luis M. Tamoso
Matilde Estevan
Ramona Edelia Albarenzo
A.M. Papaschiaff
Manuel Cintura
Ramon Segne
Miguel A. Salcias
Antonio Pandel
Melida Argonz
Ramon Segne

Obreros y Vecinos de "Pedrodbalina".
Guaymallén Mendoza.
Se dirijen á la Honorable Convención Nacional, pidiendo se incluyá en la Nueva Carta Magna el derecho de Huelga y Salario Vital y Móvil.
F.do.

E. Velasco. F. Oviedo. Vicente Fernández

Lorenzo Villega.

José Lopez

Roberto R Blanco

Hector Allno

Palmiro Loria

Martino Manuel

Agustín Vergara

Manuel Cuñú

Mario Minto

Guaymallen Mendoza

Los que abajo firman hoberos de Pedro Molina se dirijen a la honorable camara de constituyentes para solicitar sean incluyido en la nueva constitución el derecho a huelga y el salario vital minimo y movil.

Francisco Cocuzzo
Anselmo Baredo
Pedro Fernandez
Juan Astay
Nestor Valdez
Alejandro Paz
Pedro Fernandez
Juan Rodriguez

Guazmullín Mendoza

vecinos de Pedro Molina se dirijen a la honorable convensionales constituyentes que en la nueva constitución sea incluido el derecho de huelga a igual trabajo a igual salario contra el ajio y la especulación

Quintín Decorare
Miguel Soto
Elmo Serra
Ramón Figueroa
Aldo Ramírez
Armando Balmaceda
Ubaldo Miranda
Amadeo Miranda
Gorrego
Ricardo Núñez
Ricardo Hugo Zelaya
Juan V. Pastor
Sebastián Giaisro
Armando Giri

Rento Ramírez
José Vargas
José Cariano
Francisco B. Hernández

Rosario, enero de 1949

Los abajo firmantes, vecinas y vecinos del barrio Lisandro de la Torre - trabajadores, amas de casa, madres de familia, jóvenes - nos presentamos ante los Señores Convencionales y respetuosamente exponemos nuestros anhelos de que se incluyan entre las prescripciones de la NUEVA CONSTITUCION que Vds. han de confeccionar, los siguientes derechos que, entendemos contribuirán sin duda a construir la Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana:

Que se especifique, dentro del articulado que establece los DERECHOS DEL TRABAJADOR, la inclusión expresa del Derecho de Huelga y el derecho a percibir - las mujeres y los jóvenes - un salario igual que el varón adulto, cuando realizan un trabajo igual, así como el derecho de los trabajadores a percibir una parte de las ganancias que contribuyen a crear.

Que se establezca - dentro de los derechos de la familia - las severas penalidades que merecen los patrones que no cumplieran las leyes de protección a la madre obrera y a los niños, y que no respetaran las medidas de seguridad y de protección para la salud de los trabajadores.

Que se establezca, como una medida eficaz de lucha contra las maniobras especulativas, el control obrero en la producción y administración de las industrias, única manera de establecer quiénes y cómo se sabotea la producción.

Que se estipule expresamente que las organizaciones obreras podrán desenvolver sus actividades libremente, sin interferencias de carácter patronal o estatal.

Que se establezcan medidas eficaces y rápidas que limiten las excesivas ganancias de los grandes industriales, terratenientes y compañías extranjeras y se resuelva que el excedente de las ganancias lícitas sean dedicadas a obras sociales, con participación - en su administración - de la organización obrera de la respectiva industria.

Que se establezca como obligación - por parte de los patrones de las grandes industrias - el dedicar el 8% de las ganancias a la renovación de los equipos industriales y máquinas, a fin de aumentar la producción y abaratar la vida sin dañar la salud de los trabajadores.

Que se establezca que en las Juntas de Abastecimientos y Consumo y de Industria y Comercio, se dé participación al pueblo - por medio de representantes de las organizaciones populares - y que sean aquellos organismos los encargados de aplicar las penalidades contra el agio y la especulación.

Con nuestros más atentos y respetuosos saludos:

Antonia Manuel

Teresa Esther

Eva Stela Rosa

Lidia A. Rosa

Concepción P. Rosa

Irene Zuñiga

L. N. Ochoa

M. R. Contreras

Z. Abarcarias

RIO CUARTO, Febrero de 1949.-

Al Señor Presidente de la
Honorable Convención Constituyente
Coronel DOMINGO A. MERCANTE
GOBIERNO DE LA NACION

Los Obreros de la construcción y vecinos de esta ciudad, que suscriben la presente, se dirigen con todo respeto al señor Presidente y por su digno intermedio a la Honorable Convención Constituyente, con el objeto de solicitarle que en la nueva Constitución Nacional que se encuentra a estudio de los señores Convencionales, se incluyan las siguientes reivindicaciones del pueblo y en especial de la clase obrera:

1ª ) Inclusión del DERECHO DE HUELGA, en el decálogo de los derechos del trabajador, como garantía para evitar que la patronal burle lasconquistas obtenidas por la clase obrera.

2ª ) Salario mínimo vital y movil, que satisfaga todas las necesidades del trabajdor y su familia.

3ª ) Inclusión del principio de percibir por igual trabajo, igual salario para las mujere s y jóvenes.

4ª ) Control obrero y popular en la producción y comercialización, que ponga término a las maniobras especulativas de los capitalistas y acaparadores.-

5ª ) Amplia REFORMA AGRARIA que entregue la tierra en propiedad a los campesinos pobres, obreros rurales, asegurando el desarrollo de la producción agraria, bienestar para los pobladores del campo, terminando con el latifundio enemigo del progreso del país.

6ª ) Nacionalización de las grandes empresas de capitales extranjeros, frigoríficos, servicios públicos etc. Y del subsuelo que contenga materias primas esenciales para el desarrollo independiente del país.

7ª ) Amplias garantias democráticas para todos los habitantes del país,(argentinos y extranjeros) de asociación, reunión,palabra y huelga. Supresión de toda ley que limite ó coarte los inalienables derechos democráticos del pueblo.

En espera de que la Honorable Convención Constituyente considerará nuestras justas peticiones, saludan al señor Presidente y señores Convencionales con elevada consideración y respeto.

Jesús Echaeco — M. Manilla — Juan Z. Olivarez

Rufo Busto

Albino J. Lanz — José Barroso

Alejo Romagna — Francisco Barroso

Pablo Pinto — Marcos Sánchez

Angel Alanis — Juan Rizzolli — Jacinto Brito

Carlos Barzadle — M. Rodríguez

Manuel Aguirre — Raquel Manilla

Jacinto Brito — Angel Funes — Mario H. Lucero

Cipriano Sosa — Domingo Lucero — Alfredo Santos

José Rosario — Juan Ferreyra

Julio Mario — Antonio Torre

Romulo Torres — Alfredo Etcesta

Luis Zapatisca — Miguel Acosta

Carlos Perez

Córdoba 8 de Marzo de 1949.-

Al Señor Presidente de la Honorable Convención Constituyente

Coronel Domingo Mercante.-

Congreso de la Nación.Buenos Aires.-

Hacemos envío de los presentes petitorios en nombre de la Fábrica Cerámica Palmar.Cba.-

Presentamos nuestros respetuosos saludos a esa Honorable Convención.

En nombre delos obreros del Palmar.

Bernardino Mansilla.

Bernardino Mansilla

Bernardino Mansilla .
Franklin 5ol.
Barrio Yofre .
Córdoba

Cordoba . Febrero 15 de 1949 .....

Al Señór Presidente de la honorable convención constituyente.
Coronél Domingo Mercante.....
Congreso de la Nación. Buenos Aires.....

Los abajo firmantes; Obreros de la Fábrica Cerámica. " Palmár"

Cordoba; Nos dirijimos al Señór Presidente ; y por su intermedio

A la Honorable Convención Constituyente; para solisitarle; que en

La nueva constitución Argentina que está a estudio de los señores convencionales; se incluyan las siguientes Reivindicasiones.....

Iro.- El salario mínimo Vitál y Móvil.....

2o.- ynclución del Derecho de guelga en el décalago de los derecho Del Trabajadór; ampliación de las libertades Ciudadanas establesidas en el Art.- 14. de nuestra constitución actuál.....

3o.- Contról Obrero y populár en la produción y comercialisación. De la producción; como medio para contenér eficasmente el alsa Del costo de la Vida; y la especulasión Capitalista.....

4o.-- Reforma agraria amplia; que entregue las tierras a quién las Trabaje; Campesinos pobres; Obreros agrícolas en condiciones Liberales; eliminando el Latifundio Regresivo é impulsando El desarrollo progresista y Moderno del Campo Argentino y Y la elevación del nivél de vida de la población Rurál.....

5o.-- yguál salario por yguál trabajo; para la Mujér y el Joven

Para evitár la hinumana esplotación que con ella realisan

Los Capitalistas.....

6o.- Mantenimiento sin modificasiones el Art. 20. De la actuál Constitución; que garantisa los derechos y libertades de los Ciudadanos; extranjeros; y que a sido factór del engrandesimiento y progreso nacionál;Rechazo de la modificación propuesta en el art. 20. establesiendo la Nasionalisación Forsosa de los extranjeros; por que consideramos que atenta contra La Unidad del pueblo Argentino; y dá forma constitucionál a la Reaccionaria ley. 4144. y a otras medidas Regresibas y antidemocráticas auspisiadas por gobiernos oligárquicos y ditatoriales.....

En espera de que la Honorable comisión constituyente tendrá en Cuenta nuestras justas peticiones....

Saludamos al Señór presidente y señores convensionales con Nuestra mayór considerasión.. Firman abajo.....

Bernardino Manzilla  Jóm F Avaca

Estanislao Soba  Carlos Martinez

Córdoba,Marzo 6 de 1949.

Señor Presidente de la H.Convención Nacional Constituyente.
Coronel Dn. Domingo A. Mercante.
Congreso de la Nación.
Buenps Aires

De nuestra mayor consideración y respeto;

Con motivo de realizarse próximamente las sesiones plenarias de la Honorable Convención que vd. tan dignamente preside,nos es grato enviar ,adjunto a la presente,el Petitorio que 110 obreros y vecinos de los barrios Firpo y Talles de Córdoba dirigen a la Honorable Convención,el cual ha sido firmado en lugares de trabjo y en domicilios.

Sin otro motivo,saludamos con toda consideración al señor Presidente

Por los firmantes

Miguel Albornoz

Miguel Albornoz

Avenida L. N. Alem 1590
(Barrio Talleres)

CÓRDOBA

Córdoba, Febrero 3 de 1949.

Al Señor Presidente de la Honorable Convencion Nacional Constituyente
Coronel Dn. Domingo A. Mercante.
Congreso Nacional
Buenos Aires.

De nuestra mayor consideración:

Los que suscriben, obreros y vecinos de los Barrios Talleres y Firpo de esta ciudad, se dirigen respetuosamente al Señor Presidente y por su digno intermedio a la Honorable Convencion Reformadora de la Constitución Nacional para solicitarle que en la nueva Constitución se incluyan las siguientes reivindicaciones de la clase obrera y del pueblo en general, las que en nuestra opinión contribuiran a su bienestar y a la grandeza de la patria:

1-Establecimiento del derecho al Salario Mínimo, Vital y Móvil, según el costo de la vida, para asegurar una vida digna a los trabajadores.

2-Inclusión del Derechoa de Huelga, en el Articulo 14, y de los Derechos del Trabajador, sin los agregados que ahora se proponen sobre los "deberes que los obreros deben cumplir previamente con los patrone y que solo servirán para estos se burlen de las leyes obreras y tomen represalias contra los obreros.

3-Igual Salario por igual Trabajo para la mujer y el joven, para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas.

4-Pedimos se mantengan y amplien las libertades establecidas en el Art. 14, y por lo tanto el rechazo de la reforma que se propone al Articulo 30 con la cual se prohibiría el derecho de los trabajadores y ciudadanos de militar en el partido que mejor concuerde con sus aspiraciones de mejoramiento social, y se coartaría la libertad de pensamiento.

5-Reforma Agraria Amplia, liquidación del latifundio y entrega de la tierra a quienes la trbajan, agricultores y obreros agricolas, en condiciones liberales, sin especulación.

6-Nacionalizacion efectiva de las grandes riquezas de nuestro suelo, y de las empresas de capital imperialista, y participación obrera en la dirección y administración de las mismas para abaratar la produción en bien del pueblo, como ser: Transportes, Petroleos, Frigorificos, Textiles, Energia Eléctrica, Bancos y otros.

7-Control obrero y popular en la producción y comercialización de los productos, para lograr un abaratsmiento efectivo del costo de la vida y poner fin a la especulacion y sabotage captalista.

8-Pedimos mantener las libertades y derechos que el Articulo 20 de la Constitución del 53 y su sabio y humano Preámbulo garantizan a los extrangeros y que tanto contribuyeron al engrandecimiento de patria. Por lo tanto, solicitamos el rechazo de la reforma que ahora se propone, con un nuevo articulo 20, que obliga a la nacio lización forzoza y atenta contra la unidad del pueblo argentino, al dar forma constitucional a las clausulas de la Ley de Residencia, 4144, sancionada por gobiernos oligarquicos y combatida durante mas de cuarenta años por todos los trabajadores.

Y pedimos, tambien sean rechazados los nuevos articulos que se proponen dando facultades extraordinarias al Presidente para decretar el "Estado de Prevención o Alarma", sin el acuerdo del Congreso Nacional. lo que suprimiria las garantias que acuerda la Constitucion a los ciudadanos del pais.

Sin otro motivo, saludamos atte. a Vuestra Honorabilidad.

José A. Palacio
P. P. Quinato
Roglio Almada
Rito Ceballos
Antonio Luque
Luis B. Gonzalez
Lisamor Villalobo
Anibal Ceballos
Heriberto Daccy
C. A. Cortes

Cordoba, Febrero

Señor Presidente de la Convención Nacional Reformadora de la Constitución
Coronel Dn. Domingo A. Mercante.
Congreso Nacional.
Buenos Aires.

De nuestra mayor consideración:

Los que suscriben, obreros y vecinos de los Barrios Talleres y Firpo de esta ciudad, nos dirigimos al señor Presidente y por su digno intermedio a la Honorable Convencion Reformadora de la Constitución Nacional, para solicitarle que en la nueva Constitución se incluyan las siguientes Reivindicaciones de la clase obrera y del pueblo todo, las que en nuestra opinion contribuirán a su bienestar y a la grandeza de la patria:

1-Establecimiento del derecho al Salario Minimo, Vital y Movil, según el costo de la vida, para asegurar una vida digna a los trabajadores.

2-Inclusión del Derecho de Huelga, en el Articulo 14 de la COnstitución.

3-Igual Salario por Igual Trabajo para la mujer y el joven, para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas.

4-Reforma Agraria amplia, liquidación del latifundio y entrega de la tierra a quienes la trabajan, agricultores y obreros agricolas, en condiciones liberales y sin especulación.

5-Ampliacion de las libertades y derechos establecidos en el Art. 14, y por lo tanto pedimos que no se acepte la reforma que se propone al Art. 30 de la Constitución con la cual se coartaria la libertad de pensamiento y el sagrado derecho de los trabajadores y ciudadanos de militar en el partido que mas responda a sus intereses y aspiraciones de mejoramiento social.

6-Nacionalización efectiva de las grandes riquezas de nuestro suelo y de toda empresa de capital imperialista, y participación obrera en la dirección y administración de las mismas, para abaratar la producción en bien del pueblo, como ser: Transportes, Petroleos, Energia Electrica, Textiles, Frigorificos, Bancos y otros.

7-Mantener todas las libertades y derechos de los extrangeros garantizadas por el Art. 20 de la Constitución y su sabio y humano Preambulo que fueron base del engrandecimiento de nuestra patria.

Por lo tanto pedimos no se acepte el nuevo Art. 20 que ahora se propone y que obligaria a la nacionalización forzoza a los extrangeros y que atenta contra la unidad del pueblo argentino al dar forma constitucional a las odiosas clausulas de la Ley de Residencia ,4144, sancionada por gobiernos oligarquicos y cambatida durante largos años por todos los trabajadores y patriotas.

8-Pedimos no se acepten los nuevos articulos que se propenen agregar en la Constitución y que darían facultades extraordinarias al Presidente de la Nación para establecer el "Estado de Prevención y Alarma" sin acuerdo del Congreso, anulando asi las garantias ciudadanas.

Y pedimos sea establecido el sistema de representación proporcional de los partidos, según sus fuerzas, en las camaras y municipalidades, y el democrático regimen parlamentario de gobierno.

Sin otro motivo, saludamos atte al Señor Presidente y a los Señores Convencionales

Córdoba, febrero 3 de 1949.

Sr. Presidente de la Honorable Convención Nacional Reformadora.
Cnel. Dn. Domingo A. Mercante.
Congreso Nacional.
Buenos Aires.

De nuestra mayor consideración:

Los que suscriben, obreros y vecinos de los barrios Talleres y Firpo de esta ciudad, nos dirigimos al Sr. Presidente, y por su digno intermedio a la Honorable Convención Reformadora de la Constitución Nacional, para solicitarle que en la nueva Constitución se incluyan las siguientes reivindicaciones de la clase obrera y del pueblo todo, las que en nustra opinión contribuirán a su bienestar y a la grandeza de la Patria:

1) Establecimiento del derecho al Salario Mínimo, Vital y Móvil, según la carestía de la vida, para asegurar una vida digna a los trabajadores.

2) Inclusión del Derecho de Huelga en el art. 14 de la Constitución.

3) Igual Salario por Igual Trabajo para la mujer y el joven para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas.

4) Amplia Reforma Agraria; liquidación del latifundio y entrega de la tierra a quienes la trabajan, agricultores pobres y obreros agrícolas, en condiciones liberales y sin especulación.

5) Ampliación de las libertades y derechos establecidos en el art. 14, y por lo tanto pedimos que no se acepte la reforma que se propone al art. 30 de la Constitución, con la cual se coartaría la libertad de pensamiento y el sagrado derecho de los trabajadores y de cada ciudadano de pertenecer al partido político que más responda a sus intereses y aspiraciones de mejoramiento social.

6) Nacionalización Efectiva de las riquezas de nuestro suelo y de toda empresa de capital imperialista, y Participación Obrera en la Dirección y Administración de las mismas, para Abaratar los Productos en Bien del Pueblo, como ser; transportes, petróleos, energía eléctrica, textiles, frigoríficos, bancos y otros.

7) Mantener todas las libertades y derechos de los extranjeros garantizadas por el art. 20 de la Constitución, y su sabio y humano Preámbulo, que fueron base del engrandecimiento de nuestra Patria.

Por lo tanto pedimos no se acepte el nuevo art. 20 que se propone, y que obligaría a la nacionalización forzosa a los extrangeros, y que atenta contra la unidad del pueblo argentino, al dar forma constitucional a las odiosas cláusulas de la Ley de Residencia (4144), sancionada por los gobiernos oligárquidos y combatida durante largos años por todos los todos los trabajadores y patriotas.

8) Pedimos que no se acepten los arts. que se proponen agregar en la Constitución, y que darían Facultades Extraordinarias al Presidente de la Nación para establecer el "Estado de Prevención y Alarma" sin acuerdo del Congreso, anulando así las garantías ciudadanas.

Y pedimos sea estanlecido el sistema de Representación Proporcional de los partidos, según sus fuerzas, en las Cámaras y Municipalidades, y el demócrático Régimen Parlamentario de Gobierno.

Sin otro motivo, saludamos atte. al Sr. Presidente y a los Sres. Convencionales:

Juana Rodriguez
Manuel Cánova
Felix Martinez
José Rodriguez
Isabel Dudik
Ramona Vda de Molinas
Medel de Vigesle
Campio José
Erminda Carpio
Nicolas Nieva
Martinez Martinez

Córdoba, febrero 11 de 1949.

Sr. Presidente de la Honorable Convención Nacional Constituyente.
Cnel. Dn. Domingo A. Mercante.
Congreso Nacional
Buenos Aires.

De nuestra mayor consideración:

Los que suscriben, obreros y vecinos de la zona norte de la ciudad de Córdoba, se dirigen respetuosamente al Sr. Presidente, y por su digno intermedio a la Honorable Convención Reformadora de la Constitución Nacional, para solicitarle que en la Nueva Constitución se incluyan las siguientes reivindicaciones de la clase obrera y del pueblo en general, las que en nuestra opinión contribuirán a su bienestar y a la grandeza de la Patria:

1) Salario Mínimo, Vital y Móvil, según la carestía de la vida, para asegurar una vida digna a los trabajadores.

2) Inclusión del Derecho de Huelga, en el art. 14, y de los Derechos del Trabajador, sin los agregados que ahora se proponen sobre los "deberes" que los obreros deben cumplir previamente con los patrones, y que sólo servirán para que éstos se burlen de las leyes obreras y tomen represalias contra los obreros.

3) Igual Salario por Igual Trabajo Para la Mujer y el Joven, para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas

4) Pedimos se mantengan y se amplíen las libertades establecidas en el art. 14, y por lo tanto, el rechazo a la reforma que se propone al art. 30, con la cual se prohibiría al derecho de los trabajadores y ciudadanos de pertenecer al partido político que mejor concuerde con sus aspiraciones de mejoramiento social; y se coartaría la libertad de pensamiento.

5) Reforma Agraria Amplia, liquidación del latifundio y entrega de la tierra a quienes la trabajan, agricultores pobres y obreros agrícolas, en condiciones liberales, sin especulación.

6) Nacionalización Efectiva de las grandes riquezas de nuestro suelo, y de las empresas de capital imperialista, y participación obrera en la dirección y administración de las mismas para abaratar la producción en bien del pueblo, como ser: Transportes, Petróleo, Frigoríficos, Textiles, Energía Eléctrica, Bancos y otros.

7) Control obrero en la producción y comercialización de los productos, para lograr un abaratamiento efectivo del costo de la vida, y para poner fin a la especulación y sabotaje imperialista.

8) Pedimos mantener las libertades y derechos del art. 20 de la Constitución del 53, y su sabio y humano Preámbulo, garantizan a los extrangeros, y que tanto contribuyeron al engrandecimiento de la Patria. Pedimos la completa derogación de la ley 4144, sancionada por gobiernos oligárquicos, y combatida durante 45 años por los trabajadores y por toda persona de bien.

Y pedimos, finalmente, no se acepten los nuevos arts. que se proponen, dando Facultades Extraordinarias al Presidente para detar el "Estado de Prevención o Alarma", sin el acuerdo del Congreso Nacional, lo que suprimiría las garantías que acuerda la Constitución a los ciudadanos del País.

En espera de que estas aspiraciones sean incluídas en la nueva Carta Magna, con miras a forjar una amplia Justicia Social y una Argentina democrática y próspera, saludamos atte. a Vuestra Honorabilidad:

| Nombre | Nombre |
|---|---|
| H. Alvarez | Juan S. Arao |
| R. A. Lutary | |
| Pizarro | |
| A. Leonino | |

Mercedes (S.Luis), 10 de Marzo de 1949

Señor
Presidente de la Convención Reformadora de la Constitución Nacional, Coronel (R.) Don Domingo A. Mercante.
Palacio del Congreso Nacional.-
Reforma a la Constitución Nacional.

De nuestra mayor consideración:

En nombre de la Sección "La Fraternidad", de ésta ciudad, nos dirigimos respectuosamente al Sr, Presidente y por su intermedio a esa Honorable Convención, apoyando totalmente lo expuesto por nuestra Comisión Directiva en el Memorial cursado en fecha 14 de Febrero de 1949, expresando el anhelo sentido por toda la clase trabajadora de que sean incluidos en la Nueva Constitución, los siguientes puntos:

1° - Ampliación del Decálogo del Trabajador, incluyendo el derecho de huelga.-

2° - Reforma agraria. La tierra para el que la trabaja.-

3° - Nacionalización de las Industrias Básicas, de capital foráneo o nacional.-

4° - Control obrero en la dirección de la producción nacional.-

Además de los anteriores enunciados, nuestra Seccional desea sean fijados en la Carta Magna:

1° - Eliminación de todo peligro de aplicación de la Ley 4144.-

2° - Industrialización y descentralización de las industrias; haciendo posible así el adelanto del interior del país, en especial elevando el nivel económico de las provincias llamadas pobres.-

Esperando que nuestros puntos de vista sean aceptados como expresión del sentir de un amplio sector de la clase trabajadora y como contribución a la labor patriótica de esa Honorable Convención, en la elaboración de una Constitución progresista, le saludamos con nuestra mayor consideración.-

Por la C. Ejecutiva, Sección Villa Mercedes

Secretario

Presidente

Sección VILLA MERCEDES